



MUNICIPALIDAD DE  
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina

Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES  
TECNICAS LICITACION PUBLICA N° 02/2023**

**Artículo 1°)- ENTIDAD CONTRATANTE:** Municipalidad de Los Conquistadores, CUIT 33-70786198-9, IVA Exento, domicilio: Mitre 84, CP 3183, Los Conquistadores, Departamento de Federación, Provincia de Entre Ríos.

**Artículo 2°)- OBJETO:** El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la adquisición de UN CAMION destinado al Parque Automotor de la Municipalidad de Los Conquistadores.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DE	CANTIDAD
1	Camión 0 KM Cabina Simple Capacidad carga 3200 kg. O mas Caja abierta 4100 x 1900 x 400 o mayor Motor: 4 cilindros en línea Cilindrada 2.7 o mas Turbo-Intercooler Potencia máxima (kw (cv)/rpm) 110(150)/3200 Par motor máximo 360Nm / 1800-2700 rpm Suspensión Delantera Rígida Suspensión Trasera Eje Rígido Tracción Dual Amortiguación Hidráulica Cubiertas 205 / 75 R16 como mínimo Cubiertas 6 + 1 Frenos Aire con ABS EBD Caja de Velocidades 5 manual Cierre Centralizado c/comando Dirección Hidráulica Aire acondicionado Garantía mínima un año	1		

**Artículo 3°)- LUGAR y FECHA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:**  
Las propuestas podrán ser presentadas en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Los Conquistadores, sito en calle Mitre 84 la localidad homónima, Departamento Federación, Provincia de Entre Ríos, hasta las NUEVE horas (9:00 hs) del día 20 del mes de Octubre de 2023 o siguiente hábil en caso de que éste fuere no laborable por cualquier causa.

JULIANA PAMELA CARDOZO  
SECRETARIA DE GOBIERNO,  
HACIENDA Y PRODUCCION  
MUN. LOS CONQUISTADORES

Lic. Adriana Meza Torres  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
LOS CONQUISTADORES



MUNICIPALIDAD DE  
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina

Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

**Artículo 4º)- FORMAS DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS:**  
Deberán presentarse en sobre cerrado que llevará la siguiente inscripción:

**LICITACION PUBLICA N° 02/2023**

**OBJETO:** Adquisición de Un Camión 0KM

**FECHA DE APERTURA:** 20 de Octubre de 2023- hora: 10:00.

**MUNICIPALIDAD DE LOS CONQUISTADORES - ENTRE RIOS**

**Artículo 5º)- CONTENIDO DEL SOBRE:** como requisitos mínimo e imprescindible se exige:

5.1- Pliego de Condiciones generales y particulares firmados en todas sus fojas por el proponente o su representante legal que acredite personería. Este no tendrá costo alguno.-

5.2- Constancia de constitución de la garantía de oferta.

**5.4- DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA:** El sobre de presentación deberá contener el original y una copia de la siguiente documentación:

a)- Datos de identificación del oferente: nombre o denominación social, domicilio real, legal y fiscal, CUIT, situación ante el IVA, número telefónico, dirección de email, etc.

b)- Constitución de domicilio especial en la localidad de Los Conquistadores, pudiendo utilizarse el domicilio legal de la Municipalidad: Mitre 84, Los Conquistadores.

c)- Copia autenticada del contrato social, estatutos y demás documento de la sociedad, nómina de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización. Para el caso de representación de la sociedad la correspondiente escritura pública de mandato o copia autenticada de ésta.-

d) Constancia de inscripción en los distintos impuestos, tasas y aportes de los que fuere responsable.-

e) Antecedentes de la empresa oferente.-

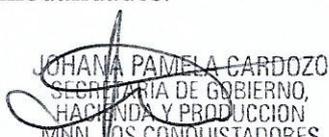
f) Declaración del oferente aceptando la jurisdicción de los tribunales ordinarios con competencia sobre esta localidad, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción.-

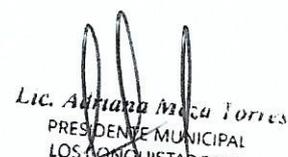
**5.5- EL PRESUPUESTO ECONÓMICO:** deberá ser presentado por duplicado en sobre separado (también cerrado), firmado y sellado, el que no será abierto si no se cumplierse con los requisitos establecidos en los dos (2) primeros incisos (5.1 y 5.2).-

**Artículo 6º)- LUGAR DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** Las propuestas serán abiertas en acto público a llevarse a cabo el día 20 de octubre de 2023 a la hora DIEZ (10:00 hs), en el Despacho de la Secretaría Municipal de Los Conquistadores.

**Artículo 7º)- DEPOSITO DE GARANTIA de OFERTA:** A efecto de mantener el secreto de la cotización el depósito de garantía estipulado en el Art. 5º del pliego de condiciones generales el depósito será uniforme para todos los oferentes.

**Artículo 8º)-** Las garantías deberán constituirse en alguna de las siguientes modalidades:

  
JOHANA PAMELA CARDOZO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO,  
HACIENDA Y PRODUCCIÓN  
MUN. LOS CONQUISTADORES

  
Lic. Adriana Macca Torres  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
LOS CONQUISTADORES



MUNICIPALIDAD DE  
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina

Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

- a) En efectivo, mediante boleta de depósito en la cuenta del agente financiero Correspondiente a la Municipalidad de Los Conquistadores, o en tesorería municipal.-
- b) Con seguros de caución, mediante póliza a favor de la Municipalidad, emitido por un Ente Asegurador habilitado debidamente.

**Artículo 9º)-** MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: El presupuesto del oferente deberá ser mantenido por el término de treinta (30) días corridos desde la apertura. El proponente que desistiere de su oferta antes del plazo de validez establecido perderá automáticamente la garantía de oferta.

**Artículo 10º)-** La no presentación de los puntos 1 - 2 del Art. 5) será causal automática de rechazo, no abriendo en el acto de apertura el sobre de OFERTA.

**Artículo 11º)-** El Municipio se reserva el derecho de solicitar ampliación de la documentación complementaria, la que deberá ser cumplimentada dentro de las 48 horas de requerido.

**Artículo 12º)-** De acuerdo a lo establecido en el Art 25º del Anexo I de la Ordenanza N°57 HC en toda licitación pública se deberán detallar los artículos del Capítulo XV - Ley N°10.027 de las corporaciones municipales como personas jurídicas, que se incorporan a continuación, y forman parte de articulado de esta normativa.

**Artículo 13º)-** Las Corporaciones Municipales como personas jurídicas, responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas a servicios públicos o en garantía de una obligación. La afectación, para ser válida, será previa a la acción de los acreedores sancionada por Ordenanza.

**Artículo 14º)-** Los inmuebles de propiedad municipal afectados a un uso o servicio público, destinados a esos fines por Ordenanzas o Leyes no se considerarán prenda de los acreedores de la corporación no podrán ser embargados.

**Artículo 15º)-** Cuando las corporaciones municipales fueren condenadas al pago de una deuda sólo podrán ser ejecutadas en la forma ordinaria y embargada sus rentas, hasta un veinte por ciento. Por ordenanza podrá autorizarse un embargo mayor, que no podrá superar el treinta y cinco por ciento de sus rentas.

**Artículo 16º)-** ADJUDICACIONES: La adjudicación se hará a la propuesta más conveniente a los intereses de la Municipalidad, reservándose el derecho de rechazar las ofertas, o aumentar o disminuir las mismas, sin que ello de lugar a reclamos o indemnizaciones algunas.-

En caso de existir paridad entre dos o más propuestas que resulten igualmente convenientes, se invitará a mejorar las mismas en forma personal o mediante carta documento en la que se dejará claramente establecido las formas, métodos y plazo para la presentación, la que mantendrá las características principales del proceso licitatorio.

  
JOHANA PAMELA CARDOZO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO,  
HACIENDA Y PRODUCCIÓN  
MUN. LOS CONQUISTADORES

  
Lic. Adriana Meza Torres  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
LOS CONQUISTADORES



MUNICIPALIDAD DE  
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina

Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

**Artículo 17°)- MARCO LEGAL.** El contrato estará regido por la Ley Orgánica de Municipios N°10.027. Los Proponentes se obligan por el presente a aceptar para cualquier cuestión judicial que se suscite entre las partes, la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Chajarí, Provincia de Entre Ríos y/o el que resulte competente en razón de la materia y territorio renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

**Artículo 18°)- PRECIO y FACTURACION.** Para el caso de presentaciones efectuadas por “concesionarias”, deberán dejar expresamente aclarado en la Oferta si la facturación se realiza por Terminales o Fabricas o Concesionarias. Deberá consignarse el precio final, ser expresado en PESOS, en números y letras, claro y preciso e incluir todos los gravámenes.

**Artículo 19°)- FORMA DE PAGO:** Una vez recepcionada la mercadería con el remito conformado, la factura correspondiente y orden de compra original, se procederá el pago en el plazo de tres días.

**Artículo 20°)- IMPUESTOS y TASAS. RETENCIONES:** En oportunidad de efectuarse el pago será retenido en concepto de Impuesto a los Ingresos Brutos Convenio Multilateral 1% (uno por ciento), si fuese Contribuyente Directo 2% (dos por ciento) y en concepto de Impuesto a las Ganancias R.G. 830 AFIP (2%) sobre base neta de IVA.

**Artículo 21°)- ENTREGA:** el mismo se entregara en calle mitre N° 84, Edificio Municipal de la Localidad de Los Conquistadores.

**ARTICULO 22°)- PRESUPUESTO:** El presupuesto oficial estimado total de esta Licitación asciende a Pesos VEINTISEIS MILLONES (\$ 26.000.000,00).

**ARTICULO 23°)- DEPÓSITO DE GARANTIA:** A efecto de mantener el secreto de la cotización, el depósito de garantía estipulado en el Art. 5° del pliego de condiciones generales será uniforme para todos los oferentes, alcanzando al 1% (UNO POR CIENTO) del presupuesto oficial.

**Artículo 24°)- PLAZO DE ENTREGA:** El bien deberá ser entregado en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas de notificada la adjudicación.

  
JOHANA PAMELA CARDOZO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO,  
HACIENDA Y PRODUCCIÓN  
MUN. LOS CONQUISTADORES

  
Lic. Adriana Meza Torres  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
LOS CONQUISTADORES